



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 153/15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de Abril de 2015

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente N° MPT0018 3/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 modificada por la Ley N° 4891 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de sus funciones, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que la agente Sofía Corradini, Legajo Personal N° 1811, Oficial de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N°1, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, para el período comprendido entre los días 7 de abril y 30 de septiembre de

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



2015 inclusive, en los términos del artículo 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, aprobado por Resolución CCAMP 18/09.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Relaciones Laborales han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

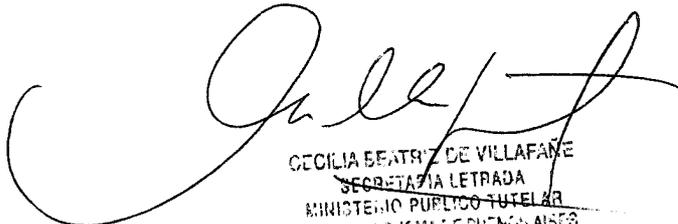
#### RESUELVE

Artículo 1.- Conceder a la agente Sofía Corradini, Legajo Personal N° 1811, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, para el período comprendido entre los días 7 de abril y 30 de septiembre de 2015 inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, y al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

  
Yael Silvana Bende  
Asejora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**  
REG N° 115/15 ..... T° XVI ..... F° 160 ..... FECHA 06-04-15

  
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES